

El Suscrito **L.N.I. JAVIER VEGA GUTIERREZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hace constar y

CERTIFICA

Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco 34, 35, 38 Fracción XV, 47 Fracción I, 52 Fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco dentro de los trabajos de la Sesión de Ayuntamiento número **63 sesenta y tres** de carácter **Ordinaria**, de fecha **08 de marzo del año 2024** dos mil veintitrés, en el desahogo del TERCER punto del orden del día identificado como **3.3** se tomó el siguiente

ACUERDO:

ACUERDO. – SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR, DE 13 TRECE REGIDORES PRESENTES, DE 14 CATORCE REGIDORES QUE CONFORMAN LA TOTALIDAD DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, LA SIGUIENTE DETERMINACIÓN INSERTÁNDOSE LA VOTACIÓN NOMINAL CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 140 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO:

PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO PORFIRIO CASILLAS DÍAZ	A FAVOR
SÍNDICO LEIDY ALEJANDRA GUILLÉN VELÁZQUEZ	A FAVOR
REGIDORA CONSUELO DELGADO DIOSDADO	A FAVOR
REGIDOR SERGIO ANTONIO SÁNCHEZ ANDALÓN	A FAVOR
REGIDORA MARTHA CARRASCO TORRES	A FAVOR
REGIDOR SERGIO MAGDALENO RODRÍGUEZ CEBALLOS	A FAVOR
REGIDOR JOSÉ MANUEL TERRONES GUZMÁN	A FAVOR
REGIDORA ANA LUISA LIRA PÉREZ	A FAVOR
REGIDOR EDGAR ALEJANDRO VEGA EVARIZ	A FAVOR
REGIDORA CLAUDIA BARBA GONZALEZ	A FAVOR
REGIDORA ANA MARÍA DÍAZ DE LA CRUZ	-----
REGIDOR JOSÉ NABÍ MEDINA ARÉCHIGA	A FAVOR
REGIDORA CYNTHIA ALEXANDRA ROSAS TEJEDA	A FAVOR
REGIDOR SEBASTIAN ROMERO LEMUS	A FAVOR

PRIMERO. – EL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO, APRUEBA EN SU CALIDAD DE CONSTITUYENTE PERMANENTE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29540/LXIII/24 POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO, PARA EFECTOS DE QUE REMITA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL OFICIALES EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE.

Lo anterior para los efectos de su cumplimiento, quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"
TALA, JALISCO A 08 DE MARZO DE 2024**



Javier Vega Gutierrez
L.N.I. JAVIER VEGA GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INFORME

3974/LXIII

11403

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
11 MAR 2024

HORA 12:59